

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 02994-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 01-08-2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEMOCA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-; presente a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
128	17	DIGEMOCA No. 431-2024

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, indica que es necesario reprogramar las metas físicas del subproducto que se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **941** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, debido que se ha programado para el año 2024 la aplicación de la Evaluación Estrategia de la Nivelación de los Aprendizajes, según Oficio 449/2024 Digeduca. Adicionalmente, indica que en el producto "Servicios de apoyo a la educación", no afecta la meta física debido a que la intervención únicamente afecta a nivel de subproducto. **CONSIDERANDO:** Que al enviar el Comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la presente gestión no generará el Comprobante de Modificación Física CO2F, por corresponder a actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de

02994-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-528-2024 de fecha 29 de julio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la Reprogramación de metas físicas del producto y subproducto registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el Comprobante de Reprogramación y Consolidación número **941** de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Reprogramación y Consolidación número **941** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




FRANCISCO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

